



NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021.052

Cochabamba, 16 de julio de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 6 de julio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación a la empresa IMPORTADORA TAMIVA., representado legalmente por el Sr. MIGUEL ANGEL TERRAZAS RIVAS, toda vez que su propuesta **CUMPLE** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

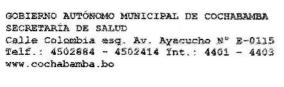
Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

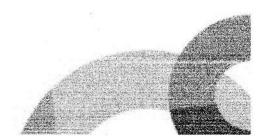
Que el Decreto Supremo N° 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 13 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

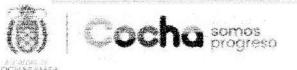
Que, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

POR TANTO:









El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres v/o Emergencias:

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 6 de julio de 2021.

SEGUNDO. - Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.052 "ADQUISICIÓN DE CAMILLA DE TRASLADO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA CENTROS DE SALUD (COVID-19) GESTIÓN 2021", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, a la propuesta de la empresa IMPORTADORA TAMIVA., representado legalmente por el Sr. Miguel Angel Terrazas Rivas, toda vez que su propuesta cumpte con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Cabe mencionar que en el Informe de Justificación elaborado por la Ing. Danna I. Molina Peña hace mención que las CAMILLAS DE TRASLADO se declaran DESIERTO debido a no cumplir con el techo presupuestario inscrito en el POA. Es por este motivo que solamente se llega adjudicar el MONITOR DE SIGNOS VITALES; y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total:

BS. - 28.000,00 (VEINTIOCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS)

Garantías:

GARANTÍA COMERCIAL: POR UN PERIODO DE 1 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. LA MISMA ENTRARA EN VIGENCIA AL MOMENTO DE REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL TÉCNICO TANTO MEDICO COMO DE LA UNIDAD SOLICITANTE. SERA PRESENTADA EN LA ENTREGA DEFINITIVA DE LOS BIENES.

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DEL UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1.5%) DEL MONTO DEL CONTRATO. POR SOLICITUD DEL PROVEEDOR, EL CONTRATANTE PODRÁ EFECTUAR UNA RETENCIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE A LA GARANTÍA SOLICITADA, POR EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS. LA MISMA DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES Y UNA VEZ REALIZADAS LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL TANTO MEDICO COMO TÉCNICO DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

Mantenimiento Preventivo:

DEBERÁ PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE CUBRA EL PERIODO DE GARANTÍA COMERCIAL, JUNTO CON LA ENTREGA DE LOS BIENES

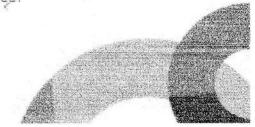
Soporte técnico:

DEBERÁ CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA EN UN TIEMPO MENOR A 24 HRS. A SIMPLE REQUERIMIENTO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL, PARA SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA TÉCNICO:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho Nº E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo





Adjudicación del Proceso

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Provisión de Repuestos / DEBE GARANTIZAR LA PROVISION DE REPLIESTOS DEL EQUIPO OPERTADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIOS COMPUTABLE A PARTIR DE LA SCLICITIO <

v método de selección:

Forma de adjudicación POR EL ITEM, PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

Lugar de Entrega:

LOS BIENES REQUERIDOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE SALUD (AYACUCHO Y COLOMBIA) EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y LA COMISION DE RECEPCIÓN, EL COSTO QUE CONLLEVE EL TRANSPORTE POSTERIOR A AL CENTRO DE SALUD TICTI NORTE DEBERA SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL PROVEEDOR.

Forma de pago:

UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DEL BIEN Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE REALIZARÁ EL PAGO UNICO A FAVOR DEL PROVEEDOR DEL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD SOBRE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL BIEN, EMITIDO POR EL RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN.

Forma de entrega:

LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FUNCIONAMIENTO EN EL LUGAR DE ENTREGA DESIGNADO. SE NOTIFICARA A LA UNIDAD SOLICITANTE 7 DIAS ANTES DE LA ENTREGA PARA MEJOR COORDINACION.

Plazo de Entrega,

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS ES DE 15 DÍAS CALENDARIO, COMPUTABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Registrese, comuniquese y archivese.

Anibdl A. Cruz Senzano

RPCDE SECRETARÍA DE SALUD Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho Nº E-0115

Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo

